

	CÓDIGO:	AIS-PRO-12
	ASUNTO:	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PLANES DE VUELO ELECTRÓNICOS Y GENERACIÓN DE BOLETÍN PREVIO AL VUELO.
	REVISIÓN:	00
	FECHA DE VIGENCIA	JULIO, 2023

AIS-PRO-12 - PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PLANES DE VUELO ELECTRÓNICOS Y GENERACIÓN DE BOLETÍN PREVIO AL VUELO.

I. GENERALIDADES

La recepción, aceptación, procesamiento y validación en la generación de planes de vuelo, para todas las operaciones que se originen en el territorio nacional, estará a cargo de los Servicios de Información Aeronáutica (AIS/ARO) de cada uno de los aeropuertos internacionales.

II. OBJETIVOS

Garantizar que los vuelos proyectados se realicen de forma óptima y segura; y así agilizar la gestión de este.

III. ALCANCE

Este procedimiento será utilizado por los especialistas de los Servicios de Información Aeronáutica (AIS/ARO) y aplicado para la recepción, procesamiento y distribución de planes de vuelo electrónico (Operadores Aéreos de Aviación Comercial de pasajeros y Carga Internacional) por encima del nivel de vuelo FL200 (20,000 pies).

IV. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de los Supervisores y Oficiales AIS/ARO, cumplir en tiempo y forma con el procedimiento. Así mismo, se deberá poner a disposición todas las herramientas necesarias (formularios o información adicional), para la seguridad operacional, regularidad y eficiencia de los que participan en las operaciones de vuelo.

V. DOCUMENTOS REFERENCIADOS:

Documento 4444, Gestión del Tránsito Aéreo, capítulo 4, Apéndice 2.

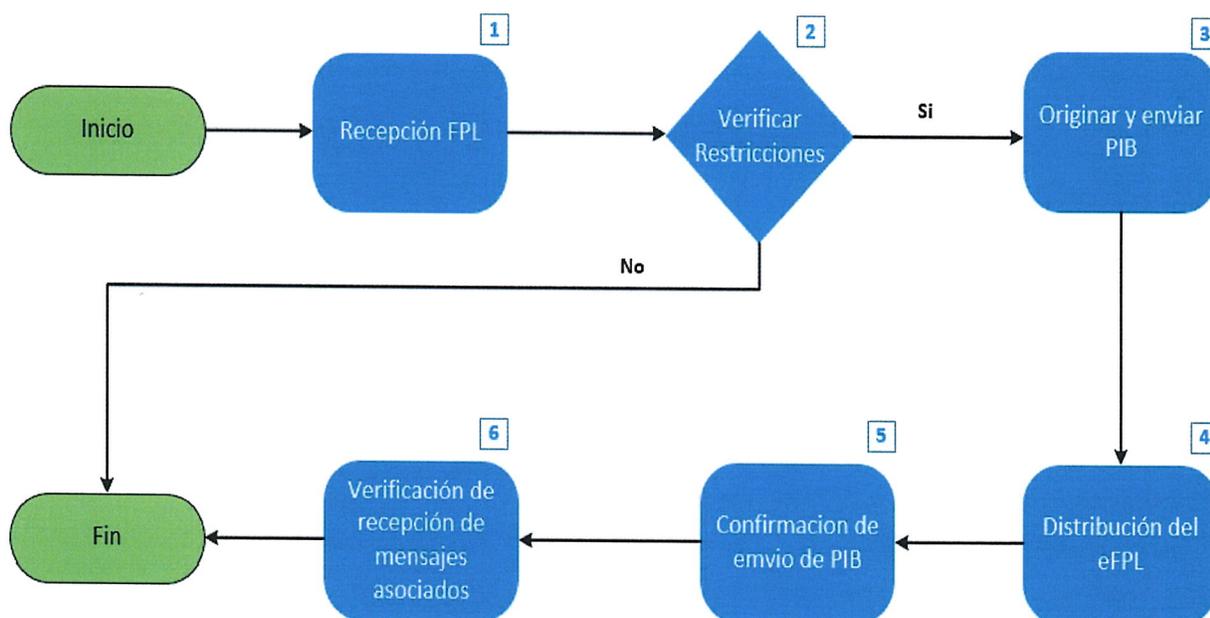
RAC 02 115 Planes de vuelo.

RAC 15 Subparte H Información Previa y posterior al vuelo.

Documento 8126 Manual para los Servicios de Información Aeronáutica OACI, Capítulo 10 ítem 10.3 Boletín de Información Previa al Vuelo.

PANS AIM 10066 capítulo 5 ítems 5.5 Información Previa al Vuelo.

VI. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PLAN DE VUELO (e- FPL) Y BOLETÍN PREVIO AL VUELO



VII. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. Recibir el e-FPL por parte de la base de datos del Pro-Vip, mediante el procedimiento de llenado Directo (Direct Filing), o por medio del ingreso a la plantilla electrónica de plan de vuelo (e-FPL).
2. Verificar que la aeronave **NO** cuente con alguna restricción (administrativa, legal o técnica), que le impida realizar el vuelo; de tener una restricción se deberá finalizar el procedimiento y solicitar corrección y volverlo a enviar.
3. Una vez revisada la información se origina y envía el Boletín Previo al Vuelo de Ruta (PIB de Ruta).
4. Se distribuye el mensaje e-FPL, por lo menos 60 minutos antes de la hora propuesta de salida (EOBT), a los ACC's, APP y TWR.
5. Confirmar, en la base de datos del Sistema (TOPSKY), que el Boletín Previo al Vuelo fue enviado satisfactoriamente.
6. En caso de existir la recepción de un mensaje asociado DLA, CHG o CNL estos mismos cuando sea necesario, deberán ser coordinados de manera inmediata con la casa matriz que originó el mensaje, para posteriormente, ser distribuido al APP, TWR, ACC's.

VIII. REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS:

- 1) En el caso que el sistema TOPSKY/AIS esté fuera de servicio, el oficial AIS-ARO enviará los planes de vuelo de la manera más inmediata posible ya sea mediante comunicación telefónica o vía correo electrónico, siguiendo el procedimiento de distribución correspondiente.
- 2) Elaborar el control de la recepción y envío de mensajería.
- 3) Elaboración del Procedimiento de la Hoja Estadística Operativa.
- 4) Cada oficial AIS/ARO deberá utilizar su propio usuario, siendo este mismo responsable de la información transmitida.
- 5) Depurar los mensajes que ya no están vigentes en la bandeja "FPM QUEUE".
- 6) Las aeronaves con matrícula guatemalteca ya sean privadas, empresas de transporte público y/o comercial que estén constituidas bajo la legislación nacional y previamente autorizadas por el Estado (no aplica para realizar operaciones de cabotaje), serán de libre circulación dentro del territorio nacional; no siendo requisito obtener permiso de circulación, sobrevuelo y aterrizaje. Esto aplica solo para los Aeropuertos internacionales.
- 7) Las aeronaves que deseen realizar vuelos fuera de rutas e itinerarios deben llenar el formato de vuelo especial (AIS-FORM 009) y presentarlo en las oficinas AIS/ARO para su autorización, asimismo, el plan de vuelo debe llevar el prefijo "NS".
Esta autorización tiene una validez de 24 horas.
- 8) En caso de que falle el Procesador de Validación Inicial de Plan de Vuelo (ProVip), las aerolíneas deberán presentar personalmente o enviar por correo electrónico el plan de vuelo a las oficinas AIS/ARO de cada aeropuerto internacional correspondiente. Posteriormente, se deberá realizar la distribución de la manera más rápida posible, ya sea mediante comunicación telefónica o por correo electrónico a las dependencias correspondientes.
- 9) Cuando exista falla parcial en todas las comunicaciones (e-mail, teléfono, AFTN/AMHS), se hará uso de todos los medios alternativos disponibles.

IX. ANEXOS

1. Control de la recepción y envío de mensajería.
2. Control de la recepción y envío de mensajería (Exclusivo Aeropuerto Palmerola).

X. APROBACIÓN



LIC. GERARDO RIVERA GUIFARRO
Director Ejecutivo AHAC

Anexo 1

CONTROL DE LA RECEPCIÓN Y ENVÍO DE MENSAJERÍA.



CONTROL DE RECEPCIÓN Y ENVÍO DE MENSAJERÍA

AEROPUERTO: TURNO: FECHA:

N°	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE FPL	ARCID	ADES	REGISTRO	HORA DE DISTRIBUCIÓN	MENSAJES ASOCIADOS				
						DLA	CHG	CNL	HORA DE RECEPCIÓN	HORA DE DISTRIBUCIÓN
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
32										
33										
34										
35										

OBSERVACIONES: _____

USUARIOS DE LOS OFICIALES AIS/ARD RESPONSABLES DE LA INFORMACION: _____

Anexo 2

CONTROL DE LA RECEPCIÓN Y ENVÍO DE MENSAJERÍA MHPR.



CONTROL DE RECEPCIÓN Y ENVÍO DE MENSAJERÍA

AEROPUERTO:

TURNO:

FECHA:

N°	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DEL FPL	ARCID	ADES	REGISTRO	HORA DE DISTRIBUCIÓN	MENSAJES ASOCIADOS			RECEPCION TWR			
						DLA	CHG	CNL	HORA DE RECEPCIÓN	HORA DE DISTRIBUCIÓN	HORA	ATC RESPONSABLE
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												
34												
35												

OBSERVACIONES: _____

USUARIOS DE LOS OFICIALES AIS/ARO RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN: _____